



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC147

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley n.º 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19, Resolución P.G. n.º 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires registrado bajo el n.º 27/24, la Resolución S.A. n.º 99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública n.º 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. presenta la solicitud de la 17 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4364-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/7, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada.

Que a fs. 8 obra la Orden de Compra 2-4364-OC21 y a fs. 9 la Orden de Compra N° 2-2274-OC22 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través del renglón 19 desde el mes de junio de 2022.

Que a fs. 11/18 se agrega copia del Acta de la 16 Redeterminación de Precios de las Órdenes de Compra n.º 2-4364-OC21 y n.º 2-2274-OC22, y de la Resolución P.G. n.º 1683/24 por la cual se aprueba la misma;

Que a fs. 28/29 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. n.º 99/24, en donde manifiesta que la solicitud de redeterminación es procedente, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la

actualización de precios, acompañando el proyecto de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 17 redeterminación, los cuales obran a fs. 20/25.

Que a fs. 30/31 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. n.º 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción del acta de redeterminación pertinente.

Que a fs. 38/39 toma intervención el Área Auditoría Contable.

Que a fs. 50/51 obra la solicitud de gasto con la correspondiente imputación presupuestaria del incremento resultante de la 17 redeterminación de precios, con aplicación a las partidas del ejercicio 2025.

Que a fs. 54/59 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondiente a la 17 redeterminación de precios de las Órdenes de Compra n.º 2-4364-OC21 y n.º 2-2274-OC22 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Const. de la Prov. de Bs. As., arts. 1.º, 2.º y 20 primera parte de la Ley N.º 14.442 y SCBA, causa I. 72.447, "Procuradora General c/ Prov. de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 14442", 29-05-2019),

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrante a fs. 54/59, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A., correspondiente a la 17 redeterminación de precios de las Órdenes de Compra n.º 2-4364-OC21 y n.º 2-2274-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado con aplicación a partir del 1 de julio de 2024 para la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC147

Orden de Compra n.º 2-4364-OC21 asciende a \$ 16.358.011,06 (dieciséis millones trescientos cincuenta y ocho mil once pesos con seis centavos) y para la Orden de Compra n.º 2-2274-OC22 asciende a \$ 747.712,80 (setecientos cuarenta y siete mil setecientos doce pesos con ochenta centavos); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra n.º 2-4364-OC21 asciende a \$ 281.642.946,63 (doscientos ochenta y un millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y seis pesos con sesenta y tres centavos) y representa un incremento de \$ 6.583.492,83 (seis millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos pesos con ochenta y tres centavos) (2,39%) respecto del total del contrato a valores de la 16 redeterminación de precios de \$ 275.059.453,79 (doscientos setenta y cinco millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con setenta y nueve centavos); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra n.º 2-2274-OC22 asciende a \$ 12.285.847,32 (doce millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos con treinta y dos centavos) y representa un incremento de \$ 300.926,67 (trescientos mil novecientos veintiséis pesos con sesenta y siete centavos) (2,51%) respecto del total del contrato a valores de la 16 redeterminación de \$ 11.984.920,65 (once millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos veinte pesos con sesenta y cinco centavos). El valor total del contrato consecuencia de la 17 redeterminación de precios asciende a la suma de \$ 293.928.793,95 (doscientos noventa y tres millones novecientos veintiocho mil setecientos noventa y tres pesos con noventa y cinco centavos) y representa un incremento total de \$ 6.884.419,51 (seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos con cincuenta y un centavos), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 28/29 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 30/31.

Artículo 2.º: El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025 de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 50/51.

Artículo 3.º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.

Artículo 4.º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.